

y económica. Reconocimiento de la experiencia y formación adquiridas en una profesión.

9. Características y especialidades de la contratación temporal del personal laboral en la Universidad de Cantabria. El contrato de temporalidad impropio y su consideración legal y jurisprudencial. Soluciones aportadas en la Universidad de Cantabria.

10. Anticipos de haberes para el Personal de la Universidad de Cantabria. Acuerdo del Consejo Social. Procedimiento y límites.

#### X. Organización y gestión universitaria

1. Los modelos históricos y la Universidad actual en España. Génesis de la Universidad española contemporánea. El sistema anterior a la Ley de Reforma Universitaria y sus quiebras.

2. La Educación Superior y la Autonomía Universitaria. Contenido y alcance de la Autonomía Universitaria. Reconocimiento constitucional.

3. Los fines de la Universidad. La Educación Superior como Servicio Público. La Universidad Pública.

4. Magnitud del fenómeno educativo. Previsiones de crecimiento y planificación en la Enseñanza Superior. La financiación de las Universidades.

5. Los indicadores de la Educación. La calidad de la Educación. Tendencias actuales para la medición de la calidad de las Universidades.

6. Las Universidades Públicas Españolas. Fuentes del ordenamiento y Régimen Jurídico. Ámbito de autoorganización. Estructura. Órganos de Gobierno.

7. Estructura y organización académica de la Universidad de Cantabria. Departamentos, Centros e Institutos.

8. La Gerencia. Organización y estructura orgánica de la Gerencia de la Universidad de Cantabria.

9. Los Servicios generales y los Servicios Centrales de la Universidad de Cantabria.

10. Organización administrativa de Centros y Departamentos. Referencia a los Estatutos. Acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre organización, dimensionamiento y retribución del personal de administración de Centros y Departamentos.

11. El acceso a la Universidad. Pruebas de aptitud. Régimen general. Acceso de los mayores de veinticinco años. otros regímenes de acceso.

12. Procedimientos para el ingreso en la Universidad. Régimen de permanencia. Simultaneidad de estudios.

13. Procedimientos de matrícula. Los precios públicos y sus exenciones o bonificaciones. Convalidaciones.

14. Becas y ayudas al estudio. Régimen General. Ayudas al estudio en la Universidad de Cantabria: El Fondo de Acción Social.

15. Organización de los estudios universitarios. Los estudios de 1.º y 2.º Ciclos. Directrices generales comunes. Las directrices generales propias y los Planes de Estudio.

16. Los estudios del Tercer Ciclo. Régimen Jurídico General. Los Programas de Doctorado. Acceso a los estudios de Doctorado. Los Estudios de Doctorado.

17. Los Estudios de Doctorado: Procedimiento de Gestión del Doctorado en la Universidad de Cantabria.

18. Otros estudios de Tercer ciclo: Cursos de Especialista, Especialización y Magister en la Universidad de Cantabria.

19. Los Títulos Universitarios. Obtención, expedición, homologación. Especial referencia al procedimiento de expedición de Títulos en la Universidad de Cantabria.

#### ANEXO III

##### Tribunal calificador

Miembros titulares:

Presidente: Don Juan José Jordá Catalá, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cantabria, nombrado por el excelentísimo señor Rector magnífico.

Vocales: Don Ferrán Mateo Rueda, Gerente de la Universidad de La Rioja, nombrado por el excelentísimo señor Rector magnífico, en representación de la Universidad de Cantabria; don Francisco Ruiz Castillo, Auditor de la UNED, en representación de la Función Pública, y don José Ramón Chaves García, Auditor de la Universidad de Oviedo, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Salvador Blanco García, Gerente de la Universidad de Cantabria.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Alfonso Moure Romanillo, Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Cantabria, nombrado por el excelentísimo señor Rector magnífico.

Vocales: Don Julián Balduz Calvo, Gerente de la Universidad Pública de Navarra, nombrado por el excelentísimo señor Rector magnífico; don Juan José de la Vega Viñambres, Vicegerente de la UNED, en representación de la Función Pública, y doña Carmen Chasco Vila, Jefa de la División de Bociencias de la Biblioteca de la Universidad de Cantabria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Enrique Alonso Díaz, Vicegerente de la Universidad de Cantabria.

#### ANEXO IV

Don/doña .....  
cargo .....

Certifico: Que los antecedentes obrantes en este centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre .....  
Cuerpo o Escala a la que pertenece .....  
DNI ....., NRP .....  
destino actual .....

1. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia ..... años, ..... meses y ..... días.  
2. Grado personal ..... Fecha de consolidación .....  
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo .....

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander, a ..... de ..... 199.....

(Firma y sello)

**18211** RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 18 de junio, por la que se hacía pública la composición de una Comisión.

Habiendo observado error en la Resolución de la Universidad de Málaga de 18 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), por la que se hacía pública la composición de una Comisión, procede corregirlo como a continuación se indica:

Donde dice: «Anexo. Resolución de 6 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre)»; debe decir: «Anexo. Resolución de 6 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre). Plaza número: 23TU/95. Área de conocimiento: Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación. Clase de convocatoria: Concurso».

Málaga, 16 de julio de 1996.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.